

La revision de la Carta de las Naciones Unidas

Todal

La paz es indivisible y las libertades ~~todas~~ son solidarias. Cada dia que transcurre se afirma con mayor fortaleza en la vida humana esta solidaridad indispensable y forzosa. Parece que la revision de la constitucion de las Naciones Unidas nos ~~no le afecta~~ afecta poco o de muy lejos. Pues no es asi. Bastaria para que no lo fgera la filosofia ~~de~~ de la conocida fabula de Pedro: las ranas tienen por que tener cuando rinen los toros. Mas, no es preciso ~~salir~~ salir de nuestra edad para comprenderlo.

victoriosos

Al final de la guerra, los aliados ~~immediatamente~~ se prepararon a otorgar un estatuto juridico que afirmara los principios de la democracia triunfante: esa es la Carta de San Francisco.

El 25 de Abril de 1945 se reunieron en San Francisco los representantes de cincuenta ~~Estados~~ *países*, convocados por Estados Unidos, Rusia Sovietica, Gran Bretana, Francia y China. Sobre el texto elaborado en Dumbarton Oaks en ~~el~~ *el* Otoño anterior, el 26 de Junio de 1945 fue ~~unanimemente~~ aprobada por unanimidad la Carta fundacional de las Naciones Unidas, creada para mantener la paz y la seguridad internacional, y realizar la ~~cooperacion~~ *cooperación* internacional resolviendo los problemas internacionales de orden economico, social, intelectual e humanitario.

El articulo 27 ~~para~~ *para* tercero de la carta, crea el derecho de veto en favor de las cinco grandes potencias. Las decisiones del Consejo de Seguridad deberan ser adoptadas por el voto afirmativo de siete miembros de entre los once que integran aquel organismo, y dentro de este numero habran de computarse los cinco ~~miembros~~ permanentes. Este derecho de veto dio lugar, desde su propuesta, a deliberaciones y reservas, que no han cesado de producirse.

El capitulo octavo ~~de~~ de la Carta otorga dos procedimientos para su renovacion o enmienda: Uno ordinario y otro extraordinario, regulados en los articulos 108 y 109 de la misma. El primero exige para la adopcion de las modificaciones de la carta dos tercios de los miembros ~~presentes~~ *presentes* de la

~~la~~ Organización, y entre ellos los cinco ~~miembros~~ permanentes, cuyo acuerdo habra de ser ratificado para su validez por las dos terceras partes de los parlamentos respectivos.

Hasta la octava sesion, ninguna proposicion de enmienda a la carta ha-
inscripta en la orden del dia de la Asamblea General
bia sido ~~presentada~~ con arreglo al articulo 108, no obstante el acuerdo adoptado en 1948 por el Senado Norteamericano, ~~sin~~ pidiendo que fuera eliminado el derecho de veto en ~~estas~~ los problemas de la paz internacional y en la admission de nuevos miembros.

El articulo 109, dividido en tres partes, dispone que, una conferencia general de la O.N.U. a los fines de una revision de la Carta podra ser reunida por acuerdo de la Asamblea adoptado por dos terceras partes de sus miembros y por el del Consejo de Seguridad que reuna siete votos del mismo. Este acuerdo debera ser ratificado por los Parlamentos de dos terceras partes de los Estados miembros, y entre ellos por los cinco de las grandes potencias. *En el caso de que* Si esta conferencia no se hubiera reunido antes de celebrarse ^{de la Carta} la decima sesion anual de la Asamblea General, la propuesta de revision/ sera inscrita en la orden del dia ~~presentada~~ si recae acuerdo favorable de la mayoria ~~ordinaria~~ de la Asamblea y de la mayoria de siete votos en el Consejo de Seguridad.

Se observara que, ~~presentada~~ para que la Asamblea adopte el acuerdo de convocar la conferencia para revision/^{extraordinaria} de la carta basta que sume la mayoria, y no las dos terceras partes de sus miembros, y siete/^{cualquiera} de los que componen el Consejo de Seguridad, sin que hayan de ser precisamente los cinco grandes. En cambio, para que entren en vigor las enmiendas ~~adoptadas~~ y ratificadas por los Parlamentos de ~~estas~~ propuestas, estas deben ser adoptadas/^{por} dos tercios, ~~presentadas~~ ~~presentadas~~ incluidos los cinco grandes. El derecho de veto no sera ejercido en el acuerdo de convocar la asamblea, pero podra serlo en la aprobacion y ejecucion de las enmiendas propuestas, bloqueando de tal manera cualquier intento de renovacion/ de la Carta.

Del 15 de Septiembre al 9 de Diciembre de 1953 se ha debatido el tema

octava sesion de la
en la Asamblea de las Naciones Unidas, pudiendose apreciar divergencias fun-
damentales y dificilmente superables. En los extremos de esa distancia se
hallaban ^{los Estados} Foster Dulles, pidiendo a nombre de Estados Unidos la revision, y
oponiendose a ella en ^{los Estados} Vychinsky a nombre de Rusia Sovietica. Hubo
tambien delegados que, sin negar las deficiencias de la Carta, dejaron oir
la vez de la prudencia, convencidos de que, en la situacion actual del
mundo, puede ser lo mas conveniente dejar las cosas como estan, sin agravar
los problemas ~~con esta discusion~~ con esta discusion. Asi se expreso el delegado sueco ^{Uuden}.
La situacion politica que existe en el mundo, afirmaba el ministro sueco,
no es la mas adecuada para que, ~~unanimemente~~ Estados Unidos
o Rusia se hallen dispuestos a pasar por acuerdos impuestos. Pretender que
sean
hoy ~~transformadas~~ transformadas las Naciones Unidas en un gobierno mundial es sonar.
La renovacion de la Carta no es ^{de} una necesidad imperiosa. Lo que hace falta
es que exista en ^{los Estados} ~~los~~ Estados deseo de cooperacion. Cierta que ^{salta a la vista la} ~~contrad~~ contra-
diccion entre los fines ~~de la Carta~~ ^{ulteriores} de la Carta y sus aplicaciones actuales.
Segun el texto de la Carta, podria facilmente creerse que la Organizacion
de las Naciones Unidas es una asociacion en la cual participan tan solo los
Estados que han aceptado el principio de una democracia politica. Mas, la
Organizacion, de hecho, destinada a ser universal, cuenta en su seno Esta-
dos cuyo regimen constitucional es muy diverso. ^{de la democracia politica.} No nos interesa la revision
de la Carta ^{obtenida a costa de una gran perturbacion} para que sus Estatutos sean mas utopicos aun de lo que son hoy.
Necesitamos seguridad y paz ~~estable~~ estable. Ello depende de la politica
internacional y no de la mayor perfeccion estatutaria de la Carta.

Tras largas deliberaciones, quedaron marcadas tres orientaciones: Rusia
y sus satelites, opuestos a cualquier idea de revision de la ^{salta a la vista la} ~~Carta~~ Carta; Estados
Unidos y la mayor parte de los paises ibero-americanos, partidarios ^{de la Carta} ~~de la Carta~~ de la Carta;
de la revision; Gran Bretana, Francia, Noruega, Grecia, ^{Yugoslavia,} India e Israel, ^{que}
sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, estimaron oportuno que los ele-
mentos necesarios para estudiar la revision fueran preparados. Este fue el
acuerdo adoptado por 48 votos contra cinco abstenciones. Antes de fines de

1954, la Secretaria General de las N.U. deberá preparar, publicar y comunicar a los Estados miembros una relación sistematizada de los documentos que hasta ahora no han sido hechos públicos; un índice completo de la documentación afectante a ~~esta~~ ^{la} Conferencia; y un repertorio metódico de la ~~manutención~~ ^{conducta} seguida hasta la fecha por las N.U.

Dos corrientes de ideas se manifiestan en el seno de la organización. Los realistas dudan de que una modificación de la Carta de las N.U. sirva para resolver los problemas de índole internacional que están planteados. Pensar en que, por variar los textos jurídicos, los problemas queden resueltos, no pasa de ser una ilusión. Las reglas de derecho traducen la realidad social, no la producen. Dada la situación actual, es difícil llegar más lejos que los términos de la Carta de San Francisco. Pueden admitirse enmiendas de forma y técnica legal, que aclaren los documentos, pero no sería prudente acometer reformas fundamentales.

Frente a estos, en actitud resueltamente opuesta, la Asociación Mundial de Parlamentarios por un Gobierno Mundial, y el Movimiento Universal por una Confederación Mundial, mantienen la tesis de que, el daño inherente a una guerra atómica solamente puede ser eliminado por la creación de un gobierno mundial, por lo cual, es preciso avanzar en el camino de transformar las Naciones Unidas en una federación mundial. La Conferencia por un Gobierno federal mundial tuvo lugar en Copenhague en Agosto de 1953, bajo los auspicios de ambas asociaciones, y como consecuencia de la Conferencia reunida en Londres unos meses antes. Piden ^{Poder} una ~~estructura~~ ^{estructura} legislativo mundial compuesto de dos cámaras, un senado cuyos miembros sean nombrados por los Estados, y ~~y~~ un Consejo de Pueblos, ~~compuesto de~~ ^{formado por} diputados elegidos por sufragio universal; un Consejo ejecutivo ~~mundial~~ designado por las dos Cámaras y responsable ante ellas; y un Tribunal Internacional de Justicia, que resuelva las crisis de competencia entre los Estados y garantice la aplicación de los derechos del hombre en todo el mundo. Las medidas concretas ^{propuestas} adoptadas en Copenhague fueron el desarme total, simultáneo, universal y controlado; la creación de un cuerpo de policía internacional; y ^{adopción de normas} las medidas eficaces para protección de las libertades públicas y los derechos del hombre. Esta serie de medidas fué denominada por los federalistas mundiales de Copenhague "proyecto mínimo por un gobierno federal mundial necesario para el mantenimiento de la paz". Es ~~interesante~~ ^{interesante} observar que, estos proyectos mínimos, de tal manera ambiciosos, tienen por principal

asiento Londres, siendo así que, Gran Bretaña aparece en las N.U. ~~encabezando~~ encabezando el grupo de los prudentes y realistas, opuesto a las exaltaciones revisionistas mantenidas por Estados Unidos e Ibero-america principalmente.

La Federacion Mundial de las Asociaciones por las Naciones Unidas (FMANU), de la que forman parte 48 paises, entre ellos Bulgaria, Hungría, Polonia y Checoslovaquia, tomando nota de la aspiración ~~existente~~ ^{general} de que sea ~~promovido~~ ^{facilitado} el ingreso de nuevos miembros ~~en~~ y desaparezca el principio de unanimidad para los acuerdos del Consejo de Seguridad, afirma que el problema esencial es la fidelidad de los gobiernos al espíritu y a los principios de la Carta, en la coexistencia pacifica de los pueblos que ~~estén~~ ^{mantengan} regimenes politicos y sociales diferentes.

Así está planteado el problema. Mucho nos tememos de que, toda la tempestad producida por la tesis de la revisión, termine en arbitrar el procedimiento ^{para} de dar entrada en la ONU a Franco, con la excusa de facilitarlo tambien a ^{China,} Bulgaria, Rumania, Hungría y Albania, y con el precedente de que, ya están dentro Santo Domingo, Polonia, Nicaragua, Checoslovaquia, Peru, Arabia Saudita, Yugoslavia y Rusia.

29/3/54

ИПВЕВО

BOLETIN DE INFORMACION



ΚΡΕΒΕΣ 13-53
ΕΥΣΚΟ-ΙΣΠΑΓ-ΒΑΛΑΡΙΣΕΑ

11, Avenue Marceau - PARIS (16^e)
SERVICE BASEQUE DE PRESSE

Oficina Prensa Euzkaqi

ΕΥΣΚΟ ΔΕΛΤΑ ■ Zuzbidera: 94 u.